MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO" ID 395.275.-

San Lorenzo, 20 de Mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO" ID 395.275.-; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº1624/21, por un monto de Gs. 10.000.000.- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Institucional Nº 395.275, asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 19 de abril de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del INFORME mencionado, se sugiere la adjudicación a la firma MLT Pharma S.R.L. con R.U.C. N° 80025474-0; según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	52152105-001	Biberon de plastico (Segun EE.TT.)	Unidad	Unidad	449	Nutriplast/ Electronplast	Argentina	19.000	8.531.000

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.-

Que, se ha realizado la prórroga de apertura de sobres en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución D.N.C.P. N° 483/21.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO" ID 395.275.-**, firma **MLT Pharma S.R.L. con R.U.C. N° 80025474-0**; según el siguiente detalle:

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO" ID 395.275.-

20 de Mayo de 2021.

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	52152105-001	Biberon de plastico (Segun EE.TT.)	Unidad	Unidad	449	Nutriplast/ Electronplast	Argentina	19.000	8.531.000

Son Guaraníes Ocho Millones Quinientos Treinta y Un Mil.

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el informe de evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 350.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
ADMINISTRACIÓN

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL